

AGENDA PARA LA INCIDENCIA EN POLÍTICAS PÚBLICAS



*Territorio y Soberanía Alimentaria para el Buen Vivir
de pequeños agricultores, comunidades campesinas y
pueblos indígenas u originarios.*

PERÚ - 2016

PRESENTACIÓN

La Confederación Nacional Agraria -CNA como parte de su misión gremial promueve la organización para la defensa de los derechos de los pequeños agricultores, comunidades campesinas y pueblos indígenas u originarios del Perú. En este sentido, participamos de forma activa y propositiva en procesos y espacios de incidencia para la construcción de políticas públicas desde un enfoque intercultural de derechos y en todos los niveles de gobierno.

En CNA entendemos la incidencia política como un medio legítimo para la transformación y la propuesta contribuyendo al desarrollo de políticas públicas que contemplen el respeto a los derechos, la equidad, la inclusión, la sostenibilidad, la responsabilidad y la participación democrática de los pueblos del país.

Nuestra agenda de incidencia integra las demandas y derechos de los pequeños/as agricultores/as y campesinos/as, con los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y las comunidades campesinas y nativas que los integran.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA LA INCIDENCIA POLÍTICA

Nuestras líneas estratégicas para la incidencia en políticas públicas, con participación y capacidad de propuesta son las siguientes:

- 1. Agricultura Sostenible y Soberanía Alimentaria**
- 2. Tierra y territorio**
- 3. Identidad, reconocimiento y participación**
- 4. Cambio Climático**

AGRICULTURA SOSTENIBLE Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Datos oficiales señalan que la Agricultura Familiar provee un 70% de la seguridad alimentaria nacional, emplea a un 83% del total de trabajadores agrícolas y que el 97% de los más de 2.2 mills. de unidades agropecuarias son agricultores/as. A pesar de esto, aún persiste la desatención de parte de los gobiernos a este sector conformado mayoritariamente por pequeños productores/as, campesinos/campesinas y poblaciones nativas-originarias.

En el año 2015 se ha aprobado un marco legal y normativo a favor de la Agricultura Familiar y la Seguridad Alimentaria Nutricional, alentado y promovido desde hace años por las organizaciones gremiales y de base y organizaciones representativas de la sociedad civil; frente a la tendencia de las políticas estatales que favorecían modelos de producción agrícola de exportación y agronegocio, altamente contaminante, poco responsable y explotador de recursos naturales.

Sin embargo, al mismo tiempo estamos asistiendo a la rápida aprobación de normativas orientadas a debilitar los derechos de los pequeños agricultores, campesinos e indígenas y originarios sobre los territorios y recursos naturales en los que habitan, poniendo en peligro la subsistencia de la pequeña agricultura familiar y comunitaria.

En este contexto de incertidumbre es importante la aprobación políticas agrarias sostenibles que garanticen el acceso a alimentos sanos y nutritivos, que favorezcan la producción local y la biodiversidad de nuestras semillas y productos, y revaloricen prácticas y saberes ancestrales de nuestras comunidades campesinas y pueblos originarios. La CNA esta implementando la propuesta **Agricultura Sostenible y Soberanía Alimentaria-ASSA** como modelo de desarrollo que respeta el modo de vida de nuestras familias campesinas favoreciendo en lo **social**, el fortalecimiento de la integración de la familia y la organización comunal; en lo **productivo**, generando ingresos desde la comercialización de excedentes y en lo **político**, fortaleciendo los gremios agrarios y su capacidad de propuesta para la construcción de política pública

Nuestras propuestas:

- **Políticas que promuevan la agricultura familiar, la seguridad y la soberanía alimentaria.**

Reglamentación e implementación de la **Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar** y **Ley Seguridad Alimentaria y Nutricional**, aprobadas en octubre y noviembre de 2015. A nivel regional impulsar procesos de incidencia para la implementación de normativas regionales y propuestas que favorecen la agricultura ecológica y la biodiversidad productiva, con el fin de promover un desarrollo rural integral para el beneficio de los y las pequeños/as productores/as

Derogatoria del **DS 103-2015 EF** que aprueban la modificación del Sistema de Franja de Precios aplicable a la importación de diversos productos agropecuarios, por el cual se eliminan las defensas arancelarias a la importación, poniendo el peligro a los productores de maíz, caña, leche y algodón.

Vigilancia y seguimiento en la implementación y monitoreo de la **Estrategia Nacional de Agricultura Familiar-ENAF 2015-2021** y el **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021**, recientemente aprobados en junio de este año, promoviendo al mismo tiempo desarrollo normativo regionales de las mismas.

Seguimiento del dictamen favorable de la **“Ley que establece y complementa la Ley de reestructuración de la deuda agraria-PREDA” Ley 29264 y demás normas modificatorias, conexas y reglamentarias**”.

Aprobación de dictamen favorable al **proyecto de Ley 4738/2015 CR**

- **Formación y capacitación para la mejora técnico productiva de los pequeños productores/as agropecuarios, respetando y valorando los conocimientos y saberes ancestrales.**

Mejora de la capacitación técnico productiva, así como en las capacidades en el manejo de los recursos naturales y medio ambiente de pequeños productores, respetando y revalorizando los saberes ancestrales de las comunidades campesinas y pueblos nativos-originarios.

Trabajo de incidencia enfocado a **mejorar la calidad educativa regional de jóvenes promoviendo el acceso a oportunidades de formación** y la introducción de la temática de agricultura sostenible y la soberanía alimentaria en la currícula académica de institutos técnicos superiores en agricultura.

- **Promoción de mercados campesinos y redes alternativas de comercialización de productos agroecológicos.**
- **Incremento del presupuesto público para la agricultura familiar practicada por los pequeños productores, comunidades campesinas y pueblos nativos-originarios.**

Fortalecimiento e implementación de proyectos productivos para atender las demandas de los pequeños/as productores/as, en los presupuestos públicos regionales.

Presupuesto para **proyectos que mejoren las infraestructuras y comunicaciones** en las comunidades campesinas con el fin de crear condiciones de producción y comercialización más óptimas para los pequeños/as productores/as.

- **Lucha contra los transgénicos y los agrotóxicos.**

Vigilancia de la implementación de la **Ley N° 29811, norma que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un periodo de 10 años.** Vigilancia y monitoreo para cumplimiento del reglamento de dicha Ley y su aplicación a nivel regional.

- **Acciones de prevención y atención de para los pequeños productores y familias campesinas ante los efectos ocasionados por el Fenómeno de El Niño.** Seguimiento y monitoreo de presupuestos y acciones desarrolladas por los Gobiernos Regionales.
- **Institucionalización de la propuesta Agricultura Sostenible y Soberanía Alimentaria como política pública.**

Sensibilización y promoción a través de la **participación en espacios públicos**, foros, encuentros para la **sensibilización e incidencia con instituciones públicas**, entidades privadas y organizaciones. Fortalecimiento de las alianzas estratégicas en diversos ámbitos: universitario, político y social.

TIERRA Y TERRITORIO

Las políticas que han posicionado al Perú a nivel internacional como un país de economía activa y creciente, promueven un modelo de desarrollo que a lo interno mantiene y acrecienta las desigualdades de su población. El modelo extractivista y explotador de recursos naturales, vulnera los derechos de las comunidades campesinas y poblaciones nativo-originarias, las cuales ven afectadas sus medios básicos de subsistencia debido al acaparamiento y uso de sus territorios, sin mediar procesos de consulta ni consentimiento previo de los mismos.

El Estado desconoce sus obligaciones y compromiso para la protección de los derechos de las poblaciones más vulnerables. En agosto de 2015, según datos de la Defensoría del Pueblo, son 213 los conflictos sociales existentes en el País, siendo un 84% conflictos de carácter socioambiental relacionados con la industria extractiva exportadora.

Bajo la premisa del crecimiento económico, en los últimos años se han desarrollado y aprobado rápidamente sin consulta ni debate público previo, decretos como la Ley 30230 o la Ley 30327. Las cuales brindan facilidades para las inversiones privadas, en su mayoría extranjeras, debilitado el régimen de propiedad comunal, poniendo en riesgo la existencia de las mismas comunidades y yendo en contra de normativas de rango superior como la Constitución Política, leyes orgánicas y tratados internacionales, como el Convenio 169 de la OIT.

Para CNA la seguridad jurídica de tierras y territorios no se limita a la titulación, saneamiento y registro de la propiedad en sí misma, sino que además defendemos el reconocimiento de la posesión ancestral de los territorios, la cual, de acuerdo al Convenio 169 de la OIT y la DNUDPI, equivale a su propiedad. Así mismo buscamos la garantía de que los territorios de nuestras comunidades no serán afectados en forma alguna por la intervención ilegítima de elementos ajenos a dichos territorios, sean estos particulares o el propio Estado.

Nuestras propuestas:

- **Derogatoria de normas que vulneran los derechos de las comunidades campesinas y pueblos nativos originarios (“Paquetazos”).**

Derogatoria de la **Ley 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país**, y **Ley 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible**, por poner en riesgo las tierras y territorios indígenas, poseionarios y debilitar la adecuada revisión de los estudios de impacto ambiental. Así mismo en relación al **DS 001-2015 – EM que aprueban disposiciones para procedimientos mineros que impulsen proyectos de inversión**, se ha iniciado junto con otras organizaciones y colectivos una demanda de Acción Popular en la Corte Suprema del Poder Judicial.

Derogatoria de los **decretos legislativos 1192 y 1210**, que conforman el quinto *paquetazo normativo* en menoscabo de los derechos de propiedad y posesión de las comunidades campesinas y nativas, pero también de todos los peruanos y peruanas.

- **Saneamiento físico y legal de las tierras y territorios de los pueblos y comunidades campesinas y nativas (incluyendo la propiedad de áreas forestales y recursos naturales).**

Reconocimiento del derecho y titulación de tierras y territorios de forma adecuada para las comunidades campesinas y poblaciones nativas-originarias. **Desarrollo de capacidades de nuestros/as dirigentes** para la orientación e incidencia en la protección de estos derechos territoriales y para la seguridad en la tenencia de la tierra (orientación para la titulación).

Seguimiento al proceso de implementación del **Proyecto Catastro Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú** conocido como PTRT3, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo-BID y en coordinación directa con el MINAGRI.

Vigilancia en la implementación y monitoreo del **Reglamento de la Ley Forestal SERFOR**,

- **Creación y oficialización de Catastro Oficial de Comunidades Campesinas y Nativas del Perú.**
- **Lucha contra la concentración de tierras y el neolatifundismo.**

Propuestas de **medidas legislativas nacionales, regionales** que impidan el acaparamiento de tierras y los neolatifundios, o cualquier actividad que ponga en riesgo la supervivencia de las comunidades campesinas y las poblaciones nativas-originarias.

- **Respeto de la consulta previa y del consentimiento de los pueblos indígenas frente a las inversiones en nuestros territorios.**

Fortalecimiento de capacidades de dirigentes y productores para la defensa de los derechos colectivos (Convenio 169, desarrollo legal de protección de los derechos de las Comunidades Campesinas y Poblaciones nativas originarias). **Acciones de denuncia ante Gobierno Nacional, Regional y Local** de casos concretos de vulneración de derechos colectivos en relación a proyectos extractivos que afectan comunidades campesinas, nativas-originarias.

IDENTIDAD, RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN

El Convenio 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT, ratificado por el Estado Peruano en el año 1994, señala que los Estados deben asumir la responsabilidad de desarrollar, con participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de los pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

En 2011 se aprueba la Ley N° 29785, sobre el Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, la cual reconoce formalmente el derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos, sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. A pesar de este amparo normativo, actualmente persiste una falta de entendimiento y un aumento significativo de los conflictos entre las comunidades, los pueblos indígenas y el Estado Peruano. Esta problemática se presenta dentro de un escenario de débil participación de los pueblos en la definición de políticas que los afectan y de una falta de institucionalidad del estado para adecuar las políticas existentes con la garantía de la protección de sus derechos.

La escasa visibilidad de los pueblos indígenas y de comunidades nativas-originarias en la información pública oficial y las estadísticas nacionales, limita la identificación del total de la población indígena en el País, lo que a falta de voluntad, se traduce en la ausencia de datos para la creación de políticas y

programas públicos que mejoren nuestras condiciones de vida y el reconocimiento de nuestros derechos.

Ante esta situación y dentro de la misión y labor de incidencia, la CNA plantea propuestas que defiendan los derechos colectivos en base al Convenio 169 de la OIT y la Declaración de la ONU sobre pueblos indígenas planteando una serie de obligaciones al Estado que deben ser adecuadas e integradas en las distintas instancias y mecanismos de sus instituciones y normativas. Además, es importante el fortalecimiento de nuestros/as dirigentes para la participación activa y propositiva en los procesos y espacios de incidencia, consulta y de diálogo con los tomadores de decisiones a todos los niveles.

Nuestras PROPUESTAS

- **Afirmación de nuestra identidad como pueblos originarios con libre determinación y con nuestras propias formas de representación a todo nivel.**

Reforzar nuestra identidad como pueblos originarios con libre determinación, fortaleciendo nuestro compromiso de trabajar por la defensa de nuestras formas organizativas, nuestros territorios colectivos y nuestros modos de vivir de forma armónica con la Madre Tierra.

- **Fortalecimiento de base de datos oficial de pueblos indígenas y reconocimiento de las comunidades campesinas como pueblos indígenas u originarios**

Mejorar la Base de Datos de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, según la cual son 54 pueblos indígenas u originarios identificados a nivel nacional, de los cuales 50 pertenecen a pueblos de la Amazonía y 4 son de procedencia andina (aymara, jaqaru, uros y quechua). La Base no incluye información de comunidades campesinas, teniendo como lógica, que si bien aymaras y quechuas califican como pueblos indígenas y el pueblo indígena puede estar organizado en comunidades, “no todas las comunidades campesinas forman parte de pueblos indígenas”. Desde CNA se trabaja para que el **reconocimiento de las comunidades campesinas como sujetos de derecho y consulta previa**, dado su origen cultural, histórico y ancestral.

- **Visibilidad de los pueblos indígenas en la información pública (Censo del 2017, encuestas nacionales)**

Fortalecer la participación de las organizaciones indígenas en el **Comité Técnico Interinstitucional sobre Estadísticas de Etnicidad-CTIEE**, para la mejora de la pregunta sobre auto identificación a incluir en el próximo Censo 2017, y la participación con propuesta en el proceso de ejecución del mismo. **Acompañamiento del proceso censal** en los departamentos de Puno y Cusco.

- **Adecuación del Estado a los derechos colectivos de los pueblos indígenas de acuerdo al Convenio 169 de la OIT**

Propuesta de Adecuación del Estado a los derechos colectivos de los pueblos indígenas de acuerdo al Convenio 169 de la OIT, que implican la obligación del Estado de establecer políticas, herramientas, instrumentos, procedimientos, y marcos normativos y jurídicos, adaptados y acordes a la protección de los derechos colectivos de las poblaciones.

- **Participación de las comunidades y pueblos en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas para pueblos indígenas u originarios**

Fortalecer la visibilidad e importancia de los pueblos indígenas como actores políticos, fomentando nuestra autonomía y una mayor injerencia en procesos de toma de decisión a nivel local y nacional. **Participación con propuesta** en espacios de promoción y creación de políticas públicas.

- **Aprobación e institucionalización de la consulta previa legislativa como derecho de los pueblos indígenas y originarios.**

Aprobación en el Congreso **Dictamen de la Consulta Previa para Iniciativas Legislativas**, respetando el derecho a la consulta de los pueblos indígenas de acuerdo a lo establecido por el Convenio núm. 169 de la OIT.

- **Reformas electorales que permitan un acceso efectivo de los pueblos originarios al poder político a nivel local, regional y nacional.**

Reforma política electoral que facilite la participación de las poblaciones indígenas originarias, en los procesos electorales, analizando las diferentes

alternativas de regulación que pueden mejorar la participación y representación política de las poblaciones originarias en los sistemas de elección política (cuotas electorales, distritos o circunscripciones especiales, reserva de escaño etc).

- **Derogatoria de normas que criminalizan la protesta legítima de los pueblos indígenas u originarios.**

Derogación de la Ley 30151 “Ley que modifica el inciso 11 del artículo 20 del código penal, referido al uso de armas u otro medio de defensa por personal de las fuerzas armadas y de la policía nacional del Perú” .

Derogación del Decreto Legislativo 1095 que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las fuerzas armadas en el territorio nacional. Cese y condena de las campañas de difamación y actos de criminalización contra pobladores, productores y comuneros por parte de medios de comunicación.

CAMBIO CLIMÁTICO

Las consecuencias del cambio climático afectan con especial incidencia a las poblaciones más vulnerables, de manera destacada a comunidades campesinas y pueblos originarios. Sus impactos se manifiestan sobre la disponibilidad de los recursos naturales y concretamente sobre la agricultura, base del sustento de la economía y formas de vida de gran parte de familias en nuestro país.

En los últimos años las catástrofes meteorológicas se han incrementado: sequías, inundaciones, huaycos, incendios forestales y heladas afectan la seguridad alimentaria. El país ha perdido casi el 40% de sus glaciares, fuente de agua importante para miles de comunidades campesinas originarias, principalmente las ubicadas en los andes, quienes viven de la pequeña y mediana agricultura.

Frente a esto es importante reconocer la importancia de las prácticas y conocimientos agrícolas y de manejo sostenible que las comunidades campesinas e indígenas han desarrollado a lo largo de siglos para contrarrestar y adaptarse a los efectos nocivos del cambio climático. Al mismo tiempo la producción agropecuaria campesina posee un significativo papel en la mitigación del hambre, pobreza e incluso efectos del cambio climático siendo una instrumento para garantizar la seguridad alimentaria de los pueblos y favorecer la reducción de gases de efecto invernadero a través de sus prácticas sostenibles y ecológicas. Además, se ayudando en la preservación de la biodiversidad y los recursos genéticos que hacen del Perú uno de los países con mayor patrimonio natural y vivo del mundo.

Nuestras PROPUESTAS

- **Políticas públicas para enfrentar el cambio climático, con participación y consentimiento de los pueblos originarios.**

Aprobación de la **Ley Marco del Cambio Climático**. Vigilancia y monitoreo de la **Estrategia Nacional de Cambio Climático**, recientemente aprobada, así como seguimiento para la implementación efectiva de las **Estrategias Regionales sobre Cambio Climático**.

- **Fortalecimiento y adopción de la propuesta de agricultura sostenible y soberanía alimentaria (ASSA) como medida de preservación de la biodiversidad y los ecosistemas frente al cambio climático.**
- **Intangibilidad y protección de áreas naturales y cabeceras de cuencas**

Impulsar propuestas de **protección y declaratorias de intangibilidad de zonas de especial protección ambiental** a nivel regional y local

- **Propuesta de modelo de desarrollo sostenible que recoja la cosmovisión originaria como alternativa al actual modelo de desarrollo, agravante de la crisis ambiental y climática.**